

Caso 19-25-TI

Jueza constitucional: Claudia Salgado Levy

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR. - Quito D.M., 26 de enero de 2026.

VISTOS: Para continuar con la sustanciación de la presente causa, dispongo:

1. Solicitar a la Presidencia de la República que remita el texto íntegro en inglés del Acuerdo entre el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos y el Gobierno de la República del Ecuador para la promoción y protección recíproca de las inversiones, el cual fue ingresado mediante oficio T.345-SGJ-25-0241. Se concede el **término de tres (3) días** para que la Presidencia de la República remita la información solicitada.
2. Recordar a los intervenientes que, con el fin de garantizar su derecho de respuesta, pueden acceder a los escritos que se presenten en la causa a través del sistema SACC dentro del buscador de causas del sitio web de la Corte Constitucional.
3. Informar a los intervenientes que, **de no haberlo hecho**, de conformidad con los artículos 2 y 7 de la Resolución 0007-CCE-PLE-2020, deberán señalar correos electrónicos para recibir las notificaciones correspondientes, y cualquier escrito o documentación deberá ser remitida a través de la ventanilla física o a través del sistema SACC del sitio web de la Corte Constitucional.
4. Finalmente, para la ejecución de lo dispuesto en esta providencia continúe como actuario Luis Miguel Chiriboga Heredia. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**-

Documento firmado electrónicamente

Claudia Salgado Levy

JUEZA CONSTITUCIONAL

LO CERTIFICO.- Quito D.M., 26 de enero de 2026.

Documento firmado electrónicamente

Luis Miguel Chiriboga Heredia

ACTUARIO

